



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO



C-3770

Sucre, 26 de junio de 2023
HCM. P.I.E. No. 095/23

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 26 de junio de 2023, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota de 22 de junio de 2023, suscrita por el PRESIDENTE DEL COMITÉ CÍVICO DE CHUQUISACA, el SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CENTRAL OBRERA DEPARTAMENTAL y el PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, haciendo conocer la RESOLUCION INTERINSTITUCIONAL No. 01/19/06/23, con relación a la Administración del Mercado Campesino, bajo tuición de la FUTPOCH, haciendo referencia a maltratos, amenazas, multas y otros temas, RESUELVEN: 1) Emitir una Ley Municipal para revertir la Administración del MERCADO CAMPESINO a tuición directa del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre; 2) Recomendar a la MAE del Municipio, tomar todas las previsiones para esclarecer las (presuntas) irregularidades cometidos en la Administración del MERCADO CAMPESINO a cargo de la FUTPOCH; entre otros temas; en ese sentido, previamente a la toma de decisiones sobre la petición de CODEINCA, amerita conocer sobre la relación contractual del COMODATO y/o Usufructo según corresponda, suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la FUTPOCH, en ese sentido, ha determinado, requerir a su autoridad a PETICIÓN DE INFORME ESCRITO, decisión asumida en sujeción a los arts. 14 y 15 de la Ley Municipal Autónoma No. 330/2023 y cuyo texto es como sigue:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO No. 095/23

- 1.- **INFORME** su autoridad y las instancias que correspondan, cuando **INICIÓ** (señalar) fecha, mes y año, la relación contractual del **COMODATO y/o Usufructo**, según corresponda, entre el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre y la **FUTPOCH**, para la administración del Mercado Campesino. (adjunte el contrato debidamente legalizado).
- 2.- **INFORME** su autoridad y las instancias que correspondan, en qué fecha, mes y año, **CONCLUYE** la relación contractual del **COMODATO y/o Usufructo**, según corresponda, entre el **GAMS** y la **FUTPOCH**, que hace a la Administración del Mercado Campesino.
- 3.- **INFORME** su autoridad y las instancias que correspondan, según el contrato, cuál era la finalidad del **COMODATO y/o Usufructo**, según corresponda, obligaciones de las partes, según el contrato, si cumplieron con las mismas.
4. **INFORME** su autoridad y las instancias que correspondan, que efectos ha generado la cancelación de la personalidad jurídica de la **FUTPOCH**, con relación al contrato de **COMODATO y/o Usufructo**, según corresponda. (para mayor información se adjunta la nota de **CODEINCA**).

Con este motivo saludamos a Ud. con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Soto
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL



Abog. Yolanda Edith Barrios Villa
CONCEJAL SECRETARIA (a.i.) C.M.S.